

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 226

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio 2009;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$18'388,652.07 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), que se integran por el 69.02% de Ingresos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 21.26% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 9.72% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 87.08%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$17'819,453.41 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), de los que se destinó el 62.72% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 9.26% para Obra Pública, el 18.98% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 9.04% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 40.33%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Superávit, por el orden de \$569,198.66 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.).

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$666,629.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el estado de Posición Financiera, el cual se integra por préstamos otorgados a empleados de base, observándose un decremento del 32.91% respecto del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$6'425,192.52 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$529,287.29.

LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'026,340.80 (DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), habiéndose ejercido el 91.26% del importe presupuestado. Se programaron 9 obras, las cuales se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'395,801.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS .00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido el 84.00% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente al 100%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,888.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'508,879.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinó al 80.00% a Obligaciones Financieras y 20.00% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 fue ejercido el 100.00% del monto total autorizado y revisado documentalmente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,604.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

LEGISLATURA
DEL ESTADO

RAMO 20.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES se ejercieron recursos por un monto de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL se ejercieron recursos por un monto de \$103,809.00 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.31 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'071,013.60 que representa el 11.62% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable de solvencia del 34.47% para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 92.12%.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 32.13% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó decremento del 1.53% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 72.15% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero del 0.86% en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	94.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	11.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	91.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	60.7
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	80.0
Gasto en Otros Rubros	20.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	91.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



e) Programa Empleo Temporal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 57.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, cumplió en 59.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/414/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 y presentada 14 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	15	0	15	OIC	15
Subtotal	15	0	15		15
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	1	19	REC	19
Subtotal	20	1	19		19
TOTAL	35	1	34		34

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

II. LEGISLATURA DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-09/04-009 y PF-09/04-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Regidores y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/04-009.- A los ciudadanos Lic. Víctor Javier Campos González, José Guadalupe Villegas Correa, María Rocío Berúmen Lamas, Graciela Ramírez Arellano, Alicia Guadalupe Baltazar Castañeda, Elidio Robles Cortés, Tomás Sandoval Santos, Carlos Campos Martínez, José Carmen Correa Villegas, Ma. Asunción Ramírez Arellano, José Manuel Rodríguez Sandoval y Benjamín Robles Valdez; quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Albina Yohana Ramírez Arellano con el cargo de maestra de educación artística, hermana de la regidora Graciela Ramírez Arellano, sumando el total de sus percepciones durante el ejercicio en revisión, el importe de \$34,300.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cabe señalar que en la revisión al ejercicio 2008, se observó esta misma situación, por la que se emitió la acción número AF-08/04-025 recayendo en una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO.

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

PF-09/04-002.- A los ciudadanos Lic. Víctor Javier Campos e Ing. Demian Cortés Covarrubias; quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$1,015,661.63 (UN MILLÓN QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100 M.N), en 6 obras improcedentes, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
89904002	APORTACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL PROGRAMA 3X1 2008 (PARTE QUE LE CORRESPONDÍA AL CLUB).	BENITO JUÁREZ	\$539,485.00
99904006	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE CABILDO.	BENITO JUÁREZ	105,770.00
99904012	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, TECHO Y BAÑOS EN CAMPO DE FUT-BOL.	BENITO JUÁREZ	151,506.63
99904008	REHABILITACIÓN DE CAMPANA EN LA PARROQUIA DE BENITO JUÁREZ.	BENITO JUÁREZ	80,000.00
99904005	APORTACIÓN PARA APOYO CON SEMILLA DE MAÍZ A PRODUCTORES.	BENITO JUÁREZ	39,900.00
99904003	DOTACIÓN MUNICIPAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS.	BENITO JUÁREZ	99,000.00
TOTAL			\$1,015,661.63

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-09/04-009 y PF-09/04-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Regidores y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/04-009.- A los ciudadanos Lic. Víctor Javier Campos González, José Guadalupe Villegas Correa, María Rocío Berúmen Lamas, Graciela Ramírez Arellano, Alicia Guadalupe Baltazar Castañeda, Elidio Robles Cortés, Tomás Sandoval Santos, Carlos Campos Martínez, José Carmen Correa Villegas, Ma. Asunción Ramírez Arellano, José Manuel Rodríguez Sandoval y Benjamín Robles Valdez; quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como Presidente, Síndico y Regidores Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por conceder cargo o comisión remunerado a la C. Albina Yohana Ramírez Arellano con el cargo de maestra de educación artística, hermana de la regidora Graciela Ramírez Arellano, sumando el total de sus percepciones durante el ejercicio en revisión, el importe de \$34,300.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cabe señalar que en la revisión al ejercicio 2008, se observó esta misma situación, por la que se emitió la acción número AF-08/04-025 recayendo en una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior con base en lo previsto en el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-09/04-002.- A los ciudadanos Lic. Víctor Javier Campos e Ing. Demian Cortés Covarrubias; quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$1,015,661.63 (UN MILLÓN QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100 M.N), en 6 obras improcedentes, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
89904002	APORTACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL PROGRAMA 3X1 2008 (PARTE QUE LE CORRESPONDÍA AL CLUB).	BENITO JUÁREZ	\$539,485.00
99904006	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE CABILDO.	BENITO JUÁREZ	105,770.00
99904012	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, TECHO Y BAÑOS EN CAMPO DE FUT-BOL.	BENITO JUÁREZ	151,506.63
99904008	REHABILITACIÓN DE CAMPANA EN LA PARROQUIA DE BENITO JUÁREZ.	BENITO JUÁREZ	80,000.00
99904005	APORTACIÓN PARA APOYO CON SEMILLA DE MAÍZ A PRODUCTORES.	BENITO JUÁREZ	39,900.00
99904003	DOTACIÓN MUNICIPAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS.	BENITO JUÁREZ	99,000.00
TOTAL			\$1,015,661.63

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de septiembre
del año dos mil once.



**M. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ



**M. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ